ORD. 198/2012 - CONVENIO MUNICIPALIDAD - IVPBA (REGULARIZACION DE ESCRITURACIONES).-

Publicado el 14 noviembre, 2012

. . .VISTO

El Expediente Nº 255-E-2012 iniciado por Mensaje Nº 203/12 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo se pone a consideración de este Cuerpo, un proyecto de Convenio a suscribir entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio que reconoce su origen en el dictado de la ley 13.342, su modificatoria 13.874 y Decreto Reglamentario;

QUE el propósito que funda el proyecto de Convenio esta orientado a la regularización del dominio y al otorgamiento de la escritura correspondiente respecto de los planes de viviendas sociales, ya otorgados a los adjudicatarios;

QUE el estado actual de situación de las viviendas aludidas exige una resolución rápida con miras a su regularización dominial;

Que las acciones administrativas a las que se compromete el Municipio pueden ser íntegramente cumplidas a través de las reparticiones municipales, que ya cuentan con la información a que se compromete, a través del proyecto de Convenio;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º - FACULTASE al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio con el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con destino a regularizar las escrituraciones de viviendas construidas con crédito de la dependencia provincial.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, presupuesto y Cuenta y Asuntos Rurales y Obras Públicas.

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Noviembre de 2012.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE